

6. MENORES

6.1 Actividad de la unidad especializada

6.1.1 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR DELITOS DE MÁXIMA O EXTREMA GRAVEDAD (ART. 10.1 Y 10.2 LORPM)

El seguimiento de los procesos incoados en justicia juvenil por hechos considerados de máxima o extrema gravedad tuvo su inicio en el año 2011 por decisión del entonces Fiscal General del Estado y cobró carta de naturaleza con la Instrucción 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y Delegados*, que estableció la supervisión que ha de llevar a cabo la Unidad Coordinadora de Menores, tanto respecto de los escritos de calificación como de otros escritos del Ministerio Fiscal, así como de la solución judicial a los expedientes tramitados por esta vía. De esta forma se producen hasta cuatro comunicaciones, cuya finalidad es el control del tiempo, siempre limitado en la jurisdicción de menores, y la calidad de nuestros escritos, así como el seguimiento concreto de asuntos especialmente relevantes.

En efecto, se comunicaron a la Unidad Coordinadora de Menores durante el año 2021 un total de 211 asuntos que fueron incoados como expedientes de máxima o extrema gravedad, aumentando notablemente los datos del año anterior, que fueron 157 asuntos, lo que significa un aumento del 25,2 %, que en parte se explica por el tiempo de confinamiento del año 2020. Entre la fecha de comisión de los hechos y la primera comunicación que se realizó a la Unidad Coordinadora de Menores, en 49 asuntos transcurrieron más de 12 meses (23,20 %); en 26 asuntos transcurrieron entre 6 y 12 meses (12,30 %); en 21 asuntos, transcurrieron entre 3 y 6 meses (10,00 %); en 36 asuntos transcurrieron entre 1 y 3 meses (17,06 %) y en 74 asuntos transcurrió menos de 1 mes (35,07 %). Resulta evidente una mejora en los tiempos de comunicación, pues los más retrasados en la mayoría de los casos responden a que las denuncias se presentaron con notable retraso respecto a la fecha de comisión de los hechos.

6.1.2 TRAMITACIÓN DE ASUNTOS Y COMUNICACIONES

Se han registrado un total de 149 actuaciones en la Unidad, a partir de escritos presentados por instituciones y particulares, desglosadas como sigue: 9 cuestiones suscitadas por el Defensor del Pueblo; 58 corresponden a quejas y consultas formuladas por particulares, bien

directamente a la Unidad, bien a través del portal fiscal.es; 22 fueron cuestiones suscitadas directamente por asociaciones y ONGs a la Unidad de menores; 20 cuestiones promovidas por diversas Instituciones; 49 corresponden a comunicaciones con distintas Fiscalías y órganos del MF, así como del Ministerio de Justicia.

La actividad desarrollada por la Unidad recuperó su «normalidad» al no haber, durante el año 2021, ningún período de confinamiento que haya impedido la presencia de los componentes de la Unidad en la sede física, acabando con las limitaciones que se impusieron por la pandemia de COVID-19. Somos conscientes de que tras la experiencia del último año, determinadas formas de actuar han venido para quedarse. Así, cada vez es más habitual que las reuniones sean virtuales y, por el contrario, cada vez se reciben menos solicitudes de entrevistas directas, siendo lo cotidiano que los particulares se dirijan a esta Unidad «presentando» su problema por correo electrónico y solicitando una respuesta por el mismo medio.

6.1.3 REPERTORIOS SISTEMATIZADOS DE JURISPRUDENCIA

Se continuó con la elaboración de resúmenes con carácter semestral y su remisión a las Secciones de Menores, de repertorios sistematizados de jurisprudencia (TC, TS y Audiencias Provinciales), con arreglo al índice de materias sustantivas y procesales previamente elaborado.

6.1.4 JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN MENORES

Las Jornadas de especialistas recuperaron este año 2021 la condición de presenciales, algo que fue agradecido todos los asistentes dado que esta forma de intercomunicación permite una discusión mucho más viva y eficaz cuando de resolver los problemas surgidos en los últimos doce meses se trata.

Otra nota novedosa de estas últimas jornadas es que se han organizado directamente por la Fiscalía General del Estado, sin intervención del CEJ. Nos parece positiva esta decisión, que parece ser que tiene visos de permanencia, ya que las jornadas no tienen una naturaleza de acto de formación, sino más bien de puesta en común de la problemática específica de cada especialidad.

La nueva organización, si bien desde el punto de vista logístico (viajes, hospedaje, etc.), provocó algunas disfunciones que han dado lugar a quejas, justificadas, de algunos de los compañeros que tuvie-

ron que desplazarse a Madrid, a la sede la Fiscalía General, donde se desarrollaron, de seguros dichas molestias en el futuro serán suplidas convenientemente.

Las Jornadas en sí se desarrollaron en dos días, el 13 de octubre, en sesión de tarde y el 14 en sesión de mañana. Comenzando, tras la inauguración por la Excm. Fiscal General, por una ponencia magistral sobre la casación y la jurisdicción de menores que impartió el Excmo. Sr. D. José Javier Huete, para pasar posteriormente a la mesa redonda que tuvo continuidad el día siguiente, en el que además se debatió sobre las conclusiones, con participación activa de los asistentes.

Las Conclusiones fueron aprobadas a principios de 2022 por la Excm. Fiscal General y contienen, en relación con la Reforma, las incidencias que puede tener en nuestro trabajo diario la LO 8/2021 de protección integral de la infancia y adolescencia contra la violencia, sobre todo en relación con las modificaciones de la LORPM; LECrim y CP (información sobre las salidas del menor; preconstitución de la prueba de menores de 14 años; perdón del ofendido; prescripción de delitos, etc.) y en el ámbito de la Protección las relativas a la contención física de los menores en los Centros; la actuación de las Entidades Públicas en la transición de los menores a la mayoría de edad y la rendición de cuentas al término de la tutela, etc.

6.1.5 UNIDAD ESPECIALIZADA

La Unidad de Menores de la Fiscalía General ha tenido en su composición importantes modificaciones en el año 2021, en el que se incorporó a la plantilla una nueva colaboradora, como gestora, D.^a Isabel Sanguino Serrano, y como nuevo Fiscal de Sala Coordinador el Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón, incorporado en el mes de abril, tras la marcha del Excmo. Sr. José Javier Huete, quien ha dejado en la Unidad y en los demás miembros, un inolvidable recuerdo y admiración por la magnífica actividad que aquí desplegó. También se incorporó a la secretaría Dña. Beatriz Soto Rivero.

Durante este año se han retomado las actividades en cuanto a reuniones con operadores, colaboraciones, etc., que se han compaginado en las formas de reuniones presenciales y virtuales.

Como consecuencia de lo anterior han sido múltiples las actividades, virtuales, presenciales o mixtas en las que han participado los componentes de esta Unidad. Así en junio el Fiscal de Sala participó en una mesa organizada por Fundación por Causa, relacionada con los acogimientos familiares de menores extranjeros. Ese mismo mes se

celebró una reunión en la sede de la Fiscalía con la Fundación Raíces sobre las determinaciones de edad. De igual forma el Fiscal de Sala acudió a la Fundación Aequitas del Consejo del Notariado a una jornada en su sede de Madrid. En octubre y noviembre se mantuvieron reuniones con Unicef y Amnistía Internacional, respectivamente.

Como consecuencia de los hechos ocurridos en Ceuta en el mes de mayo, el salto de la frontera multitudinaria, en el que se vieron implicados gran número de menores, se acudió a dos reuniones en la sede de la Fiscalía General, presididas por el Excmo. Fiscal General, con presencia de la Unidad de Extranjería, y representantes del Ministerio del Interior, así como por vía telemática el fiscal delegado de menores de Ceuta.

Mencionar también la colaboración con la Secretaría Técnica y CEJ en el diseño para los planes de formación inicial y continúa de 2022 con cursos propios de la especialidad y clases de formación inicial a la 59.^a promoción de Fiscales. Se dirigió también por el fiscal adscrito García Ingelmo, junto con el fiscal delegado de Alicante, Sr. Carlos Eloy Ferreirós, la 8.^a edición de curso line sobre responsabilidad penal y protección jurídica de menores, propuesto por el CEJ.